

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 07 de mayo de 2024, en las oficinas de la Convocante a las 13:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número **LO-70-007-911053969-N-16-2024** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Gabriel y San Ignacio, del municipio de Pénjamo, Gto. (Primera Etapa de dos)**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director de Convenios, Licitaciones y Contratos de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 50 del Reglamento interior de la de esta Entidad, este acto es presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El **17 de abril** de 2024 a las **10:00** horas, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron **06 (seis)** Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,790,210.91
2	Mauricio Marmolejo Cervantes	\$3,797,888.05
3	Ricardo Aguilar Hidalgo	\$3,876,132.45
4	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,941,684.34
5	Edificadora Alba, S. A. de C. V.	\$4,048,513.23
6	Ingsor, S. A. de C. V.	\$4,236,198.28

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se hizo constar que la propuesta presentada por el que el licitante Mauricio Marmolejo Cervantes, en el Documento Técnico 4, denominando "Relación de maquinaria y equipo de construcción" presenta relación de maquinaria y equipo de construcción, sin embargo, no acredita la propiedad o disposición de la misma señalado en punto 1 y 2 de las bases de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

También se hizo constar que la propuesta presentada por el licitante Mauricio Marmolejo Cervantes, presenta el Documento Económico 9, denominado "capacidad financiera" sin embargo, no presenta estados financieros al 31 de diciembre de 2022 señalado en el punto 2, únicamente presenta los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, además, no presenta la documentación solicitada en el punto 3, el certificado vigente del contador público otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación profesional de los contadores públicos.

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevará a cabo el día **07 de mayo** del 2024 (dos mil veinticuatro), a las **13:00** horas.

Las propuestas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

En las bases de licitación, referente al Documento Económico 14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. En el segundo párrafo se indicó lo siguiente: El Licitante **deberá reflejar las pruebas de laboratorio** en los costos indirectos, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos.

Del Documento Económico 18. Documento Económico 18. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Referente a los conceptos: 35.2700.2350.0220 Suministro y fabricación de recipiente para tanque a base de placa comercial, perfiles, tubería, lámina, ángulos y soleras de acero ASTM A-36, para recipiente, conexiones de torre, registro de entrada, pasillo perimetral, escalera externa e interna, orejas de montaje y soporte de tuberías conforme a planos y especificaciones del área técnica de la CEAG. Incluye: planos de taller, dimensionamiento, cortes, perfilado, presentación, plomeado, punteo, soldadura E-7010, primario de taller y limpieza. 9,258.26 kg. y concepto 35.2700.2350.0120 Suministro y fabricación de columnas, riostras y contraventeos a base de perfil comercial HSS, ASTM A-500 Grado B, conforme a planos y especificaciones del área técnica de la CEAG. Incluye: planos de taller, dimensionamiento, cartabones, cortes, perfilado, presentación, plomeado, punteo, soldadura E-7010, primario de taller, y limpieza. 8,692.26 kg.

En los conceptos anteriores, el licitante incluyó PRUEBAS DE LABORATORIO para soldaduras, por lo que el licitante se encuentra en los supuestos de la causal de desechamiento, ya que debió de considerar dichas pruebas en los análisis de los costos Indirectos.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2 y 19** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Mauricio Marmolejo Cervantes
Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se asentó que el licitante Mauricio Marmolejo Cervantes, en el Documento Técnico 4, denominando "Relación de maquinaria y equipo de construcción" presenta relación de maquinaria y equipo de construcción, sin embargo, no acredita la propiedad o disposición de la misma señalado en punto 1 y 2 de las bases de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

También se hizo constar que la propuesta presentada por el licitante Mauricio Marmolejo Cervantes, presenta el Documento Económico 9, denominado "capacidad financiera" sin embargo, no presenta estados financieros al 31 de diciembre de 2022 señalado en el punto 2, únicamente presenta los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, además, no presenta la documentación solicitada en el punto 3, el certificado vigente del contador público otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación profesional de los contadores públicos.

Referente a la observación asentada del Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, se establece la siguiente maquinaria o equipo de construcción mínimo exclusivo para la ejecución y terminación de la obra en el periodo de esta licitación que el Licitante deberá tener en libre disposición:

2 (Dos) Retroexcavadoras 416E Caterpillar o similar.

2 (Dos) Cargadoras compactas con 2 (Dos) martillos (potencia neta mínima: 42.5 KW, capacidad nominal de carga 942 kg) BOBCAT S570 o similar.

El Licitante deberá presentar los siguientes documentos:

Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará el Licitante en la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada) identificando claramente la que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante; de la cual deberá tener la libre disposición el Licitante, proporcionando los datos solicitados en los formatos anexos; y adjuntar:

1. En el caso de que el Licitante sea el propietario, la copia simple y legible de la factura otro documento idóneo que acredite la propiedad de únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.

2. En caso de que el Licitante vaya a arrendar el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el original de la carta de promesa de arrendamiento, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.

De la revisión detallada, se ratifica que el licitante NO PRESENTÓ documento alguno que acredite la disposición de la maquinaria, ni arrendada, ni como propia.

Del Documento Técnico 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

El Licitante deberá Comprobar que rehabilitó o construyó mínimo 1 una obra de agua potable (línea, tanque o red); y que instaló al menos 500 metros de tubería de cualquier material, con un diámetro igual o mayor a 75 mm. Además de que construyó o rehabilitó un tanque para el almacenamiento de agua potable metálico elevado de al menos 50 m3 de capacidad.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitante en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (en caso de que en el acta de entrega recepción total no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá presentar conjuntamente con las actas de entrega recepción

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

total señaladas copia simple y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, contrato o estimaciones de obra);

En la revisión detallada de la información presentada por la empresa, la misma **NO CUMPLE**, al no presentar ninguna obra en la cual demuestre que instaló la tubería solicitada.

Referente a la observación asentada del Documento Económico 9.

Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar copia simple de:

1. La Declaración Anual 2022 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
2. Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable en caso de que les aplique o en su caso, oficio manifestación de no ser sujetos de presentar tales formatos en el que mencionen su régimen fiscal) presentados en la Declaración Anual 2022, con sus correspondientes papeles de trabajo, firmados todos por el Contador Público Certificado y Representante Legal, para acreditar las cifras de las razones financieras. Deberán anexar al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico los datos que correspondan a la declaración anual presentada para el ejercicio fiscal 2022 con la siguiente leyenda; "Manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos presentados en la declaración anual 2022, generando el ACUSE DE RECIBO con los siguientes datos: Tipo de declaración: "NORMAL" ó "COMPLEMENTARIA" (según corresponda)", Periodo de la Declaración: DEL EJERCICIO, Número de Operación(_____), Ejercicio: 2022, Fecha (dd/mm/aaaa) y Hora (hh:mm) de presentación; (_____)".

3. El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Se ratifica la observación asentada en la apertura en el sentido de que el licitante **NO PRESENTÓ** los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 solicitado en las bases de licitación, de igual forma, se ratifica que no presentó la copia del CPC que realiza los estados financieros.

Lo anterior se considera causa suficiente para desechar la propuesta porque afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2 y 16** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.

Empresa: Ricardo Aguilar Hidalgo

Causales de desechamiento:

De las bases de licitación. Documento Económico 22.

Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos.

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

1. La cotización deberá estar vigente, para la presente licitación.
2. La cotización deberá ser emitida por casa comercial que contenga los datos de la misma.
3. La cotización deberá describir la Norma Oficial Mexicana correspondiente de los materiales y equipos de instalación permanente.
4. Los precios de su cotización **deberán** coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.
5. Para el caso de materiales cotizados en moneda extranjera, se deberán establecer el tipo de cambio.

Referente a la cotización solicitada 4. Micromedidor para agua potable tipo C velocidad, chorro múltiple conforme la norma NOM-012-SCFI-1994, con diámetro nominal de 13 mm, capacidad o caudal característico de 3 a 7 m³/h, límite de exactitud de $\pm 2\%$ a $\pm 5\%$, temperatura máxima de 40°C y mínima de -20°C, y medición de acción magnética. La cotización de la empresa Micromedición Hidráulica presenta un costo de **\$ 596.00**, sin embargo, el costo utilizado en el análisis de precios unitarios de **\$455.98**, por lo que NO CORRESPONDE al que se presentó en la cotización.

Lo anterior se considera una causa suficiente para desechar la propuesta porque afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1 y 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Edificadora Alba, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

De las bases de licitación. Documento Técnico 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

Referente al punto 3. El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante a Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia simple legible de su cédula profesional (por ambos lados).
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión.
- c) Presentar el Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente de Construcción en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F_SUPERINTENDENTE BESOP_ANEXO).

Por lo tanto el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e.firma (antes FIEL) VIGENTE durante el desarrollo del procedimiento licitatorio y hasta por lo menos al inicio de los trabajos. El incumplimiento a ello será causal de desechamiento.

El licitante presenta como superintendente al Ing. Arq. Juan Adolfo Martínez Girón, con cédula 12593024, sin embargo, en la consulta realizada por esta convocante en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria,

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

el sistema arrojó que la e.Firma NO SE ENCUENTRA VIGENTE, en el periodo solicitado, lo que se considera una causa suficiente para desechar la propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) **1, 2 y 29** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador**



Comisión
Estatel
del Agua de
Guanajuato

"2023, Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

beyond
water

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc., de conformidad al documento Económico 10b y **1 un punto a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) **Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos), y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) **Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos.**

e) **Procedimientos constructivos.** Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos.**

f) **Programas.** En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará **3 puntos.**

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigna puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales **y a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos;** y

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate **y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgará 6.5 puntos al licitante que

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

cuenta con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o
índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.

- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. **Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, **siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

IV. **Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS LICITANTES

Por lo anterior, y en virtud de que la(s) propuesta(s) de los Licitante(s):

1	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.
2	Mauricio Marmolejo Cervantes
3	Ricardo Aguilar Hidalgo
4	Edificadora Alba, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas. Se les otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral **V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo**, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como **INSOLVENTES** y serán desechadas."

PROPUESTAS DESECHADAS de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, **V.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):

1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.
2	Ingsor, S. A. de C. V.

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
1 Crice Construcciones, S. A. de C. V.	2.00	2.00	3.00	1.50	0.50	3.00
2 Ingsor, S. A. de C. V.	3.00	1.00	0.00	2.00	1.00	4.00

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Licitante:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1 Crice Construcciones, S. A. de C. V.	1.50	3.00	0	5.5	0.00
2 Ingsor, S. A. de C. V.	1.80	3.00	1.20	6.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1 Crice Construcciones, S. A. de C. V.	5.00	8.00
2 Ingsor, S. A. de C. V.	5.00	10.00

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1 Crice Construcciones, S. A. de C. V.	4.00
2 Ingsor, S. A. de C. V.	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

	Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	12.00	10.00	13.00	4.00	39.00
2	Ingsor, S. A. de C. V.	11.00	12.50	15.00	5.00	43.50

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y de los Licitantes:

1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.
2	Ingsor, S. A. de C. V.

Son solventes por haber **obtenido una puntuación mayor a la mínima.**

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,398,003.74	50.00
2	Ingsor, S. A. de C. V.	\$3,651,895.07	46.52

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;
TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPUESTA (PT _j)
1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	39.00	50.00	89.00
2	Ingsor, S. A. de C. V.	43.50	46.52	90.02

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Ingsor, S. A. de C. V.**, para realizar:

Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Gabriel y San Ignacio, del municipio de Pénjamo, Gto. (Primera Etapa de dos).

Por un monto de **\$ 4'236,198.28 (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 28/100 M. N.)** incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **112 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 21 de mayo de 2024**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el 14 de mayo de 2024 a las 14:00 horas en las oficinas de la convocante. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-70-007-911053969-N-16-2024

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:

M.D. Francisco de Jesús García León.- Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subdirector General de Infraestructura Hidráulica.

Ing. Abraham Soto Ávila. Subdirector General Sustentabilidad Hídrica.

C.P. José Alfonso Ramírez Carrillo.- Subdirector General de Administración y Fortalecimiento a los Organismos Operadores.

Lic. Juan David Santos Romero. Subdirector General de Asuntos Jurídicos.

Ing. Emilio Flores García.- Director de Estudios y Monitoreo.

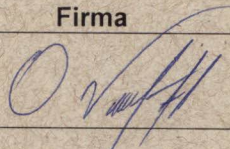
Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Proyectos y Construcción.

Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Precios Unitarios.

C.P. Juan Ramón Ibarra Galindo.- Director de Administración Financiera.

Arq. Gustavo Barrón Cervantes. Procesos de Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios, Licitaciones y Contratos	
	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	
	Mauricio Marmolejo Cervantes	
	Ricardo Aguilar Hidalgo	
	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	
	Edificadora Alba, S. A. de C. V.	
	Ingsor, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36255 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx